



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos de la Zona Norte de la ciudad con respecto a la limpieza y erradicación de basurales.

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado su inquietud debido al cumulo de basura ubicado en la calle Francisco Rizzuto y 20 de Mayo del Barrio Hipódromo. -

Que, la solicitud consiste en el mantenimiento diario de la limpieza y un control constante para así evitar el cumulo de residuos.

Que, es necesario realizar un trabajo de saneamiento debido a que en el lugar es propenso a la presencia de animales (caballos y perros), los cuales hurgan en las bolsas de basura produciendo un foco infeccioso que pone en peligro a los habitantes del barrio, además de dejar una imagen desagradable para los vecinos que viven allí.

Que, es importante que la Municipalidad de Corrientes trabaje asociadamente con la comunidad para coordinar de manera eficaz la realización de trabajos de mantenimiento integral de los barrios de la Ciudad de Corrientes.

Que, lograr lugares más limpios es tarea que nos involucra a todos, por lo que es valioso destacar la concientización que debemos generar y fortalecer.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art.14 Inc.12, establece los objetivos de las políticas municipales de: “Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario y la atención primaria de la salud, complementando acciones y políticas sanitarias con los distintos niveles de gobierno, provincial y nacional.”

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y erradicación de basural en la calle Rizzuto.

a) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal; proceda a realizar tareas de limpieza y erradicación de basurales en la intersección de las calles Rizzuto y 20 de Mayo, de la Ciudad de Corrientes. –

b) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a colocar cartelería que indicativa de “Prohibido Arrojar Basura” en la esquina de las calles Rizzuto y 20 de Mayo..

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**